

**Consejo Económico y Social decisión 2017/253
aprobado 7 de julio de 2017**

**Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité de
Expertos en Administración**

El Consejo Económico y Social:

Aprueba el programa provisional del 17º período de sesiones del Comité que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparación de las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:
 - a) Promoción de la coherencia normativa e institucional en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que examinará a fondo el foro político de alto nivel de 2018, y de los demás Objetivos;
 - b) Desarrollo de las capacidades y obtención, asignación y gestión eficaz de los recursos presupuestarios para la implementación de la Agenda 2030;
 - c) Desarrollo de la sensibilización, las competencias y las aptitudes de los funcionarios públicos a nivel nacional y local.
4. Creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles:
 - a) Elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible a partir de la labor realizada por el Comité en su 16º período de sesiones;
 - b) Participación de los mecanismos de rendición de cuentas, la sociedad civil y los medios de comunicación en el asesoramiento sobre la implementación de los Objetivos, y en su seguimiento;
 - c) Tipos de conducta indebida y corrupción en el sector público: dificultades y formas de avanzar;
 - d) Asegurar la participación de los agentes de la sociedad civil en la adopción de decisiones sobre la implementación de los Objetivos y contribuir al progreso;
 - e) Promoción de formas innovadoras de prestar servicios y de gobierno abierto en apoyo de los Objetivos.
5. Apoyo a la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes: mejorar las instituciones y dotarlas de lo necesario:
 - a) Cambios necesarios en las instituciones y en la administración pública a todos los niveles para promover la transformación de las sociedades en comunidades urbanas y rurales exigida con arreglo a la Agenda 2030;

- b) Velar por que las acciones del sector privado sean compatibles con las vías de desarrollo sostenible empleando formas tradicionales e innovadoras de regulación y gestión.
6. Programa provisional del 18º período de sesiones del Comité.
 7. Aprobación del informe del Comité sobre su 17º período de sesiones.